

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

##### Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ventura Bengoechea Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Aire de 8 de junio de 1961, relativa a exención para el pago de derechos pasivos máximos como Ayudante de segunda de Ingenieros Aeronáuticos, pleito al que han correspondido el número general 7.283 y el 302 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecen ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1961.

Madrid, 29 de noviembre de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—5.699.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Saturnino David Herrero Conesa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de julio de 1961, que desestima los recursos de revisión y reposición, contra la de 21 de marzo anterior sobre mantenimiento de la Orden de 16 de enero de 1956, que resolvía definitivamente el concurso entre Veterinarios titulares, pleito al que han correspondido el número general 6.149 y el 130 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecen ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1961.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.698.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Cámara Oficial Sindical Agraria de Valencia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1961, relativa a estimación parcial de la petición deducida por doña Macrina Sáez Sobrevilla, Auxiliar administrativo, sobre clasificación profesional, pleito al que han correspondido el número general 6.637 y el 281 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecen ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de noviembre de 1961.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.697.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Heracleo López Vivie se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 11 de julio de 1961, referente a traslado del destino de Secretario-Contador de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona y contra el anuncio de la vacante producida, pleito al que han correspondido los números generales 6.23 y 6.702, acumulados, y el 194 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecen ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1961.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.696.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Guadalupe García Valenzuela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de mayo de 1961, en transmisión de pensión causada por fallecimiento de su padre, don Antonio García García, al morir la hermana de la recurrente, pleito al que han correspondido el número general 6.227 y el 140 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la pre-

vencción de que si no comparecen ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1961.

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.695.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Lalalle Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, que confirmó la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas que denegó a la recurrente la aplicación de la Ley de 23 de diciembre de 1959, pleito al que han correspondido el número general 6.260 y el 138 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecen ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1961.

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.694.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de la fecha, dictada en meritos del expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de don Juan Román Just, hijo de José y de Palmira, el cual nació en esta ciudad el 26 de enero de 1923, promovido por su esposa doña Isidora Larrañaga Fernández, por el presente se hace público que por esta última se solicita la declaración legal de ausencia de su referido esposo, el cual se ausentó de su domicilio conyugal, que lo tenía en esta capital, carretera de Esplugas, número 88, torre, donde vivía con su esposa y dos hijos, el día 7 de agosto de 1960.

En cumplimiento de lo acordado, para dar debida publicidad a dicha solicitud y para que este edicto se inserte y publique por dos veces distintas y con intervalo de quince días, expido el presente en Barcelona a 30 de octubre de 1961.—El Secretario (ilegible).—8.424. y 2.º 8-12-1961.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta capital en providencia de 24 del que cursa, dictada en el expe-

diente instado por don Juan Bonet Castells, para la declaración del fallecimiento de su esposa, doña Magdalena Pérez Porto, nacida el 19 de junio de 1924, e inscrito tal nacimiento en el Registro Civil de El Bollo, provincia de Orense, hija de Emilio Pérez y de Carmen Porto, vecinos de Valbuján, en dicha localidad de El Bollo; y se expide el presente, por medio del cual se da conocimiento de la tramitación de dicho expediente, y que la referida Magdalena Pérez Porto contrajo matrimonio en Barcelona con don Juan Bonet Castells el 20 de septiembre de 1941, habiendo abandonado aquella el domicilio conyugal, sito en esta ciudad, calle Provenza, número 20, piso entresuelo, puerta segunda, en julio de 1944, trasladándose al parecer a Francia, no teniéndose noticias de la misma hasta 1949, que, al parecer, residió en Nancy le Franc, no habiéndose tenido desde dicha fecha más noticias de la misma, lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil Barcelona, 26 de agosto de 1961.—El Secretario, Manuel de la Cueva.—8.542 y 2.º 8-12-1961

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad (Barcelona) en expediente sobre declaración de fallecimiento número 106 de 1956, instado por doña Carmen Moreno Villegas, que tiene concedido el beneficio de pobreza, se hace saber, por dos veces consecutivas e intervalo de quince días entre una y otra, que se ha promovido dicho expediente sobre declaración de fallecimiento de Ángel Ruizaguirre Saenz, hijo de Aniceto y de Emilia, natural de Logroño; que a los veinticuatro años de edad contrajo matrimonio con doña Carmen Moreno en 24 de mayo de 1937, de la cual existen dos hijos, Emilio y José, y cuyo último domicilio fué en Barcelona, calle Aragón, número 329, entresuelo, de donde desapareció, siendo declarado ausente legal por auto firme de 2 de mayo de 1960, como desaparecido en abril de 1946, ignorándose su paradero; y se llama al mismo o a quien pueda dar razón del presunto fallecido a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1961.—El Secretario, E. Panero.—5.310 y 2.º 8-12-1961

#### BURGOS

Don José Ollas Brinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se ha incoado expediente sobre fallecimiento de don Constantino Rodríguez y Rodríguez, natural de Hornillos del Camino, de esta provincia casado con doña Aurea Cayla Barrio, el que desapareció de su domicilio conyugal en el mes de julio de 1937, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley

Burgos, 6 de noviembre de 1961.—El Juez, Luis Ollas.—El Secretario (ilegible) 8.621.

y 2.º 8-12-1961.

#### CARTAGENA

Don Valentín Lozano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Cartagena

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 105 de 1961, se sigue expediente, de oficio, a instancia de doña María de la Concepción Pedreño Alcazar, que goza de los beneficios de pobreza, representada en tal concepto por el Procurador don An-

gel Jimenez Cervantes, sobre declaración de fallecimiento legal de, marido de aquella, don Ramon Rodríguez Lago, hijo de José y de Dolores, natural de El Ferrol y vecino que fué de Cartagena, de donde desapareció el día 5 de marzo de 1939 al marchar la Escuadra roja al extranjero, a la que pertenecía como Oficial de la Marina de guerra, sin que desde esa fecha se hayan tenido noticias del mismo. Lo que se hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cartagena a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Magistrado-Juez, Valentín Lozano.—El Secretario (ilegible).—5.296 y 2.º 8-12-1961

#### CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de José Mosquera Seijas, ausente de su último domicilio pasa de veinte años.

Insta su hija Elena Mosquera Pacín, de Pambre (Palas de Rey).

Chantada, 7 de octubre de 1961.—El Secretario, Celestino Geste.—4.489.

y 2.º 8-12-1961.

#### MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en los autos que se siguen por el procedimiento establecido en la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos a nombre del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Claudio González Sánchez y su esposa, doña Carmen González Montoya, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de diez días y precio de un millón setecientos diez mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la maquinaria y muebles existentes en los edificios destinados a la industria de fabricación de envases y precintos de aluminio y lavadoras eléctricas, sitos en las calles de Indalecio Fernández, número 6, principal, del barrio de las Carolinas, de Madrid, y que son los siguientes:

Un rodillo calibrador, con motor de 5 HP., número 14507, marca Geal.

Dos máquinas roscadoras, con motor de 0.25 HP., número 362618-362222, marca Geal.

Una cerradora Blanch, con motor de 0.25 HP., número 183887, marca Geal.

Una cerradora de 0.60 HP., número 7082, marca Car.

Una prensa excéntrica Blanch, de 35 TM., 2 HP., número 47556, marca Indar.

Una prensa excéntrica Blanch, de 25 TM., 2 HP., número 47557, marca Indar.

Una prensa excéntrica Blanch, de 12 TM., 1 HP., número 47536, marca Indar.

Tres prensas excéntricas Blanch, 10 TM., 1 HP., números 47535, marca Indar; 1400, marca Atlas, y 47337, marca Indar.

Cuatro prensas Blanch, de 5 TM., 0.60 HP., números 268839, 268831, 268842 y 268814, marca Geal.

Una prensa excéntrica Blanch, 7 TM., 1.5 HP., número 483150, marca Geal.

Dos prensas excéntricas de 5 TM., 0.25 HP., números 380718 y 362616, marca Geal.

Una prensa excéntrica de 5 TM., de 0.25 HP., número 37287, marca Indar.

Dos prensas de 3 TM., 0.25 HP., números 380970 y 380720, marca Geal.

Una prensa de 5 TM., de 0.25 HP., número 166275, marca Geal.

Una prensa excéntrica de 8 TM., de 0.25 HP., número 162359, marca Geal.

Una prensa de fricción, de obstrucción, de 30 TM., 1.5 HP., número 47559, marca Indar.

Una prensa excéntrica VG-OOM, 3 TM., 0.25 HP., número 380724.

Una prensa excéntrica VG-OOM, 3 TM., 0.25 HP., número 346113, marca Geal.

Dos prensas excéntricas VG-OOM, 3 TM., 0.25 HP., números 159268 y 159118, marca Geal.

Una prensa excéntrica JOEE de 5-6 TM., 0.5 HP., número 11943, marca Alas.

Una prensa excéntrica VG-OOM, 3 TM., 0.25 HP., número 220157, Geal.

Una prensa excéntrica VG-OOM, 3 TM., 0.25 HP., número 53085, marca Pazt.

Una prensa excéntrica VG-OOM, de TM., 0.5 HP., número 23288, marca Geal.

Seis recordadores con motor de 0.60 HP., números 362630, 362631, 362632 y 362633, marca Geal.

Un electroventilador con motor de 2 HP., número 363135, marca Geal.

Un rectificador de corriente C/ placas selenio, trifásico, de 3 por 220 v., marca Cora, número 3010.

Una punzonadora pedal.

Una cizalla de 60 centímetros, de mano.

Un rodillo de engrase, con motor de 0.25 HP.

Dos contadores de control.

Un compresor ABC-XG 14, con motor de 3 HP., número 385316, marca Geal.

Un compresor ABC-XG 15, con 300 litros, 4 HP., número 135756, marca A E G.

Un cepillo mecánico de 400 mm., 2 HP., número 7123, marca Car.

Una sierra mecánica de 12 mm., motor de 0.25 HP., número 362619, marca Geal.

Un taladro de sobremesa, de precisión, Hedisa, con motor acoplado de 0.25 HP., TD, 17.

Un torno mecánico de 500 mm., 5 HP., número 13800, marca Geal.

Un torno mecánico Zubal de 750 mm., 1.5 HP., número 215810.

Veinte equipos de juego de troqueles de embutición de acero especial para trabajar la estampación del aluminio por sistema simple.

Cien marcas en acero especial para el grabado de las mismas, de los clientes hijos de la empresa, propiedad de Claudio González.

Doscientos cortadores y embutidores en acero especial, para trabajar a acción simple y a un solo golpe de prensa.

Seenta equipos especiales de embutición, corte, grabado y semicorte, contruidos en acero especial, para trabajar en un solo golpe de prensa.

Equipos de montaje, situación y sujeción completos para equipar cualquier tipo de maquinaria en máquinas, con sus complementos mecánicos correspondientes.

Diecisiete juegos de llaves de estreña de los números 9 al 30.

Una tijera eléctrica de mano, portátil, con reactancias en cada circuito.

Llaves de paso, en hierro

Un alicate.

Dos barrenas, en hierro de temple.

Doscientas sesenta brocas, desde 7,775 a 40 mm., en acero rápido y al carbono.

Dos compases gruesos tipo «P».

Una cuchilla de acero rápido de 18.8.

Una cuchilla media de 21 por 21.

Dos engrasadores de bomba.

Un juego de llaves de tubo.

Una llava EGO de griffa.

Once machos de un cuarto a una pulgada.

Trece manos de lima.

Tres martillos.

Once muelas de esmeril, varias medidas.

Una aciterra de presión.

Una aciterra de latón.

Diez atornilladores.

Un martillo de bola.

Un martillo de peña.

Siete limas diversas medidas y largos.

Tres alicates tipo universal 8 pulgadas.

Trece llaves fijas de 6 a 16.

Dos máquinas eléctricas de taladrar, tipo portátil, con sus correspondientes estuches y equipos.

Cuatro callores especiales.

Dos estufas tipo industrial.

Un ventilador de estufa eléctrico.

Una balanza AVERY, número 5312A.

Dos extintores HAMSA.

Estanterías y dos mesas.

Dos muebles fichero y otros.  
Una estufa grande y otra menor.  
Lonas para parasoles.  
Una calculadora IRIS, número 163471.  
Una balanza de 200 kilos.  
Una balanza de precisión marca Cobos, número 50.  
Estanterías, mesas, ficheros y otros oficina.  
Una Hispano Olivetti M-40, número 14447.  
Un reloj control personal MINERVA M-18-40.  
Un tablero de dibujo, plegable.  
Una banqueta de servicio de la mesa de dibujo.  
Un tecnigrafo Lupela.  
Cuatro ficheros de reloj personal.  
Varios de escritorio.  
Seis sillas de servicio oficina.  
Una báscula MOBBA, de mil kilos, número 10133.  
Un cubo de goma.  
Una máquina de grapar.  
Una máquina de sumar ALFIL, número 26603.  
Un despacho compuesto de tresillo tapizado de plástico, librería, mesita auxiliar y mesa teléfono.  
Veintiocho paneles de separación de máquinas.  
Dieciocho paneles de separación de mesas.  
Cuatro altavoces.  
Una caja fuerte de caudales.  
Ocho mesas de oficina.  
Una sumadora eléctrica EVERET, número 25935.  
Una Hispano Olivetti Lexicon-80, número 542338.  
Una caja de caudales de pie.  
Un grupo electrógeno, compuesto por un motor MATA-CAS, de 60 HP., y un alternador INDAR, de 40 KV.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, como ya queda dicho, se ha señalado el día 28 del actual, a las doce horas, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el quince por ciento del precio; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1961.—El Juez, Juvencio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—8.935.

Por medio del presente, y en virtud de resolución dictada por el Ilustrísimo señor don Alfonso Algara y Sainz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento especial sumario que con el número 65 del año actual fueron promovidos en dicho Juzgado por el Procurador don Santos Ganjarillas Calderón, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Luis Ezquerro Cuevas y otros, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, al amparo de la Ley de 2 de noviembre de 1872, se saca a la venta en pública subasta la finca siguiente:

En Logroño: Dr. Castroviejo, 13, piso primero izquierda. Consta de seis habitaciones, cuarto de baño, retrete de servicio, despensa, armario ropero y terraza, correspondiéndole además una carbonera, situada en planta última del edificio. Ocupa una superficie de ciento veintiocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el valor de los elementos comunes del edificio y en los beneficios, cargas y gastos del condominio de ocho en-

tereros sesenta y cinco centésimas por ciento. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 740, libro 167, folio 125, finca número 9.189, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Logroño, se ha señalado el día 15 de enero del año próximo, a las doce horas, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de sesenta y ocho mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta, y si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, subidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; de la provincia de Logroño; periódico de la misma, y sitio de costumbre de este Juzgado y de dicha ciudad, a 27 de noviembre de 1961.—El Juez, Alfonso Algara.—El Secretario (legible).—5.740.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados Civiles

**CABRERA MONTES, Antonio;** hijo de Luisa, natural de Alcolea (Córdoba), soltero, de dieciocho años de edad, gitano, domiciliado últimamente en Barcelona, barriada del Somorrostro, barraca; procesado en sumario 517 de 1961 por sustracción de una niña, y

**MONTES FERNANDEZ, Luisa;** hija de Manuel y de Dolores, natural de Andújar (Jaén), de treinta y ocho años de edad, gitana, domiciliada últimamente en Barcelona, barriada del Somorrostro, barraca; procesada en sumario 517 de 1961 por sustracción de una niña.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(4.691 y 4.692).

**MOLINA CARAVACA, Miguel;** natural de Santisteban del Puerto, casado, albáñil, de treinta y un años de edad, hijo de Agustín y de Petra, domiciliado últimamente en Torrente; procesado en causa 29 de 1961 por hurto, y

**GUERRERO GARCIA, Rafael (a) «El Pato»;** natural de La Línea de la Concepción, de sesenta y dos años de edad, hijo de Rafael y de Rosa, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 352 de 1960 por usurpación de funciones y estafa.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(4.702 y 4.703).

**MARCO PEDRO, José;** natural de Masamagrell, de veinte años, hijo de José y de María, con último domicilio en la citada ciudad, Salvador Bañora, 6; procesado en causa 186 de 1961 por apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—4.709

**ROS VITORIA, Luis;** natural de Barcelona, casado, pintor, de diecinueve años, hijo de Damian y de Josefia; procesado en causa 331 de 1961 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—4.710.

**CRESPO PIÑEIRO, Manuel;** de treinta y cuatro años, natural de Los Gallardos (Almería), hijo de Trinidad y de Luisa, casado, del comercio, con último domicilio en Malgrat, M. del Bosch, 17; procesado en sumario 349 de 1961 por apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—4.711.

**HOSAINZ HAMED, Hasan;** natural y vecino de Ceuta; procesado en expediente 96 de 1961 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz.—4.713.

### ANULACIONES

#### Juzgados Militares

El Comandante Juez instructor del Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 41 cancela la requisitoria referente al muzo de, reemplazo 1945 Tomás Masana Costa.—4.679.

#### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 195 de 1941, Antonio Tellez Ferrador.—(4.676).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 56 de 1955, José Guerrero Gómez.—(4.677).

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 150 de 1950, José Campo Mayor.—(4.685).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 58 de 1949, José Vives Sanou.—(4.693).

El Juzgado de Instrucción de Cervera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 68 de 1950, José Mauricio Flores.—(4.694).

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 75 de 1939, Jesús Gómez Campos.—(4.695).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 413 de 1954, José Moraleda Agudo.—(4.698).

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 615 de 1953, Miguel Díez Justo.—(4.699).

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 615 de 1953, Valeriana Vecina Aguado, (4.700).

El Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 527 de 1959, Anselmo Gangas Serna.—4.706.